

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-1049

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1CE/2026, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito
9200	61000	APARCAMIENTO CASCO ANTIGUO PERCA CALLE EMIGRANTES	0	46.000
1710	61900	PARQUES LA PARRILLA Y BEMBÉZAR	0	90.000
9200	64001	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PROYECTOS INVERSIÓN	0	175.000
1360	62103	PREVENCIÓN INCENDIOS (CORTAFUEGOS)	0	40.000
TOTAL			0,00	351.000

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia como se ha indicado en el punto primero de la presente memoria, siendo la aplicación presupuestaria y el importe que a continuación se indica:

Aplicación	Descripción	Cuantía
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	351.000
TOTAL		351.000

Código Seguro de Verificación (CSV): B9AE BA0D 5A96 7A9F 2DCB Fecha Firma: 08-04-2026 09:02:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

B9AEB A0D5A967A9F2DCB

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hornachuelos, 1 de abril de 2026.– El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): B9AE BA0D 5A96 7A9F 2DCB **Fecha Firma:** 08-04-2026 09:02:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

